



UNIVERSIDAD DE CHILE

Otorga calidad de "Profesor Emérito" de la
Universidad de Chile.

DECRETO EXENTO N° 0045982 – 13.diciembre.2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981 y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 0015360 de 1979 y sus modificaciones; el Acuerdo N° 54 del Consejo Universitario adoptado en la décima tercera sesión ordinaria realizada el 30 de noviembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Los relevantes méritos académicos del profesor Lagos Escobar y su destacada trayectoria académica tanto a nivel nacional como internacional,

DECRETO:

Otórgase la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al Excelentísimo Sr. Presidente de la República, don **RICARDO LAGOS ESCOBAR**.

Extiéndase el diploma en que conste esta calidad, el que deberá ser suscrito por el Rector y Prorector de esta Corporación.

Anótese, regístrese y comuníquese.

Fdo. Prof. LUIS A. RIVEROS, Rector. ANTONIO ZAPATA CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
deemerito
AZC/jds

